

se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Fernández Fernández Antonio.  
Núm. R.G.S.A. 20.0025579/AL.  
Último domicilio: Horno, s/n, Llano de Olleres, Albox (Almería).

Notificado: C.B. Hermanos Sánchez Barranco.  
Núm. R.G.S.A. 12.0004380/AL.  
Último domicilio: Almedina, 51, Almería.

Notificado: Eco Chapare Agro Industry, S.L.  
Núm. R.G.S.A. 40.0017607/AL.  
Último domicilio: Avda. Federico García Lorca, 50, Almería.

Notificado: Pascual Muñoz Juan José.  
Núm. R.G.S.A. 20.0035838/AL.  
Último domicilio: Ctra. Granada, 324, Almería.

Notificado: Moya Rubi Francisco.  
Núm. R.G.S.A. 20.0035874/AL.  
Último domicilio: Pol. Ind. Aljoroque, s/n, 04628, Antas (Almería).

Notificado: Chiva Rosello Luis.  
Núm. R.G.S.A. 20.0036507/AL.  
Último domicilio: La Rosa, 25, El Ejido (Almería).

Notificado: Ronda Gemusehandel, S.L.  
Núm. R.G.S.A. 21.0019473/AL.  
Último domicilio: Paraje la Cumbre, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

Notificado: Panadería La Unión, S.C.  
Núm. R.G.S.A. 20.0036067/AL.  
Último domicilio: La Unión, 2, 04240, Viator (Almería).

Notificado: García Caparrós Antonio Gabriel.  
Núm. R.G.S.A. 12.0012595/AL.  
Último domicilio: Viola, 2, 04630, Garrucha (Almería).

Almería, 16 de septiembre de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Carlos González González del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Carlos González González del acuerdo de instrucción del procedimiento de Guarda del expediente núm. 355-2008-79-1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, de fecha 5 de septiembre de 2008, sobre la instrucción del procedimiento de Guarda del expediente núm 355-2008-79-1 referente a la menor A.G.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Beneito del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de Septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a María Dolores Fernández Beneito del trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento núms. 373/2008/703-2 y 373/2008/704-2, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 25 de Junio 2008 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento núms. 373/2008/703-2 y 373/2008/704-2 referente a los menores D.S.F. e I.M.S.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 17 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar Simple y Acogimiento Temporal en Familia Extensa a doña Ester Ligeró Ligeró.*

Acuerdo de fecha 14 de agosto de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar Simple y Acogimiento Temporal en Familia Extensa.

Doña Ester Liger Liger, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar Simple y Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha 6 de junio de 2008 del menor L.L.CM expediente núm. 352-2008-00004045-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Ana Trinidad de Miguel Cárdenas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de junio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.P.D.M., expediente núm. 352-2008-00001520-1.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo.*

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo.

Don José Pérez Gómez, doña Consuelo Utreras Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para

la entrega de la notificación de fecha 12 de agosto de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo del menor P.U.A expediente núm. 352-2007-00006869-1.

Málaga, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo a don Francisco Javier Fernández-Cadiñanos Cárdenas.*

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo a don Francisco Javier Fernández-Cadiñanos Cárdenas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 17 de julio de 2008 del menor F-C,L.E.M. expediente núm. 352-2008-02059 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2007-00004069-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2007-00004069-1 con respecto a los menores E.R. y M.I.R. ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de estos don Marian Raduta, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 10 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.